C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muy buenos días diputadas integrantes de esta Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. Saludo al personal del Congreso, a los servicios legislativos y a las personas que nos siguen a través de esta transmisión. Quisiera pedirle a la diputada secretaria registrar la asistencia y checar el quórum legal. Muchas gracias.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí presidente. Pase de lista del día dieciséis de febrero de 2021. (pase de lista). Diputado presidente, le reporto que hay siete asistencias de siete diputados.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputada secretaria. Con la asistencia de cinco diputadas y dos diputados hay quórum y se abre la sesión de la Comisión General de Atención a Personas con Discapacidad a las diez horas con once minutos. Pido amablemente a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día por favor.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí presidente. Orden del día. Número 1. Pase de lista. Número 2. Pase de lista y declaración del quórum legal. Número 2. Lectura del orden del día y es un caso, de aprobación. Número 3. Lectura del acta de la sesión anterior con fecha 30 de noviembre del 2020 y en su caso, aprobación. Número 4. Lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y en su caso, aprobación. Número 5. Lectura del acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para que, en conjunto con los 217 DIF municipales, realicen campañas informativas de como es el procedimiento

para tramitar credenciales para personas con discapacidad y en su caso, aprobación. Número 6. Asuntos generales. Es cuánto diputado.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputada presidenta. Se pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión el orden del día que la secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. En el punto 3 del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior del 30 de noviembre del 2020 y en su caso, aprobación. Se consulta a las y los integrantes de esta comisión si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobaba la dispensa de la lectura. Pongo a su consideración para su aprobación el contenido del acta antes referida, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, de no ser así, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el contenido de la misma. En el punto 4 del orden del día, relativo a lectura del dictamen con minuta de decreto por virtud de la cual: se reforman diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y en su caso, aprobación. Quisiera saber en el punto 4 del orden del día, si el área jurídica nos pudiera ampliar más la información sobre este punto, por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE ESTUDIO Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS. Con mucho gusto presidente. Con el permiso de la mesa. Antecedentes: Con fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, la diputada María del Carmen Saavedra Fernández, integrante del grupo legislativo de MORENA, presentó ante esta Soberanía la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. En sesión de esa misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: Se turna a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente. Contenido de la

iniciativa: instrumentar acciones para que las personas con algún tipo de discapacidad se integren a la sociedad y su plena inclusión. Consideraciones de la comisión: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala, en su artículo 1º, que los objetivos principales que deben atender los Estados Parte, es promover, proteger y asegurar el goce pleno y condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente. De igual forma señala que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás, lo que hace evidente la necesidad de trabajar en su favor. Además, en el artículo 3º, establece que los principios generales sobre los cuales se regirá, la de no discriminación, igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y mujer y, en particular, el de participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad. Por otra parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, tiene como objetivo asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. En ese sentido, el artículo 4 de la citada ley establece que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de las condiciones humana o que atente contra su dignidad. En México, hay 7 millones de personas con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente al 6.3% de la población total, lo anterior de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018; y a pesar de que es un sector amplio en nuestro país, pese a los esfuerzos realizados de orden nacional e internacional, erradicar la discriminación que sufre este grupo continúa

siendo una de las acciones más rezagadas. Que la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, reconoce a la inclusión como el impulso y transformación de la administración pública y la sociedad para la inserción total de las personas con algún tipo y grado de discapacidad en las áreas de salud, trabajo, educación, transporte, servicios y demás materiales para el desarrollo de su vida en condiciones normales, que provoca el diseño y aplicación de políticas públicas no discriminatorias. Por lo anteriormente expuesto, se desprende la necesidad de instrumentar acciones para que las personas con algún tipo de discapacidad se integren a la sociedad, pues tienen los mismos derechos que los demás, e implementar acciones en su favor, sin duda facilitarán a este proceso de inclusión. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, posterior al estudio y análisis correspondiente, tenemos a bien el siguiente decreto: se reforma la fracción XII del artículo 4, el artículo 6, el inciso K) del artículo 10, la fracción I del artículo 17, el artículo 25 y el primer párrafo del artículo 35; todos de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar en los siguientes términos: Artículo 4. fracción XII.- Igualdad de Oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, con el goce o ejercicio en paridad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales. Artículo 6.- El Titular del Poder Ejecutivo, a través de las dependencias y entidades competentes y con la participación de las instituciones facultadas, coordinará la elaboración de un Programa de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, que comprenderán los siguientes aspectos. Artículo 10. inciso k) La transversalidad. Artículo 17.- La organización, operación, supervisión y evaluación de las acciones que en materia de asistencia social se lleven a cabo para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas con discapacidad su desarrollo integral e inclusión social. Artículo 25.- Para efectos de la aplicación de esta ley, se entiende por rehabilitación, el conjunto de medidas técnicas, médicas, psicológicas, sociales, educativas

y ocupacionales que tienen por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación integral, a fin de realizar las actividades que les permitan ser útiles**,** así como su inclusión e integración a la vida social y productiva. Artículo 35.- La educación general que imparta y regule la Secretaría de Educación Pública, deberá contribuir al desarrollo integral e inclusión social de las personas con discapacidad y con necesidades educativas especiales, para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Es cuánto presidente.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias abogado. Antes que dar el uso de la palabra nada más quiero comentar que el dictamen que se pone a consideración es resultado de la iniciativa presentada por la diputada María del Carmen Saavedra, mismo que tiene por objeto adicionar distintas numerales a la ley, el contemplar la inclusión. La inclusión es reconocida por la ley por un impulso y transformación de la administración pública y la sociedad para la inserción total de las personas con algún tipo y grado de discapacidad en las áreas de salud, trabajó, educación, transporte y servicios y demás materias para el desarrollo de una vida en condiciones normales que provoca el diseño y aplicación de políticas públicas no discriminatorias. En ese sentido la importancia de la misma hace necesarias las reformas que se plantean, pues la inclusión es un tema aún pendiente que debe atenderse para contemplarse en nuestra normatividad y que permita que las acciones que se realicen por las autoridades ejecutoras permitan un cambio positivo social. De esta manera, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, la diputada María del Carmen Cabrera tiene el uso de palabra, adelante diputada. Muchas gracias. María del Carmen Saavedra, ¡perdón!

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí diputado, gracias. Con la anuencia del presidente de la comisión. Saludo a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, al área jurídica

técnica y tecnológica del Congreso del Estado y a todos los que nos siguen por redes sociales de esta importante sesión virtual. En México viven alrededor de 7.1 millones de personas con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población total y a pesar de que es un sector amplio en nuestro país pese a los esfuerzos realizados de orden nacional e internacional, erradicar la discriminación que sufre este grupo continúa siendo una de las acciones más rezagadas. En el Estado de Puebla más de 450,000 personas presentan alguna discapacidad como debilidad visual, ceguera, sordera, problemas de movilidad, entre otras, por lo que se presenta la necesidad de un mayor número de especialistas encaminados a la atención de los pacientes, concentrándose la mayor parte de personas con discapacidad en la capital del Estado, lo que representa alrededor de 225 mil personas, según un análisis de la facultad de medicina de la Universidad Popular Autónoma del Estado del Puebla el Consejo Ciudadano para la Discapacidad en Puebla. Es una realidad que como sociedad falta crear las bases para que las personas con alguna discapacidad puedan mejorar su calidad de vida ya que enfrentan serias dificultades para ejercer sus derechos como cualquier persona por la discriminación que es un detonante de las desigualdades que limitan el desarrollo, por lo que es necesaria la construcción de sociedades inclusivas que en términos sociales aumentan la productividad, el dinamismo de los sectores más importantes. Quiero diferenciar los términos de integración e inclusión, ya que el primero es el proceso por lo que las personas con discapacidad (inaudible)… en la sociedad mientras que en el segundo implica un proceso de reforma sistemática que conlleva cambios y modificaciones en el contenido, los métodos, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la sociedad para superar los obstáculos con la visión de que todas las personas tengan una experiencia participativa en el entorno que mejor corresponda a sus necesidades y preferencias. Cuando se habla de integración de un grupo de personas con discapacidad se refiere a que éstas pueden integrarse a un espacio, pero no ser parte activa de él, es decir, participar con las personas sin discapacidad en este caso lo que sucede es que solo se destinan espacios exclusivos o tareas diferentes, mientras que la inclusión busca que todas

las personas participemos y compartamos los mismos hábitos sin distinción por lo que se pasa de centrarse en las personas que antes era considerada como salida de la norma a poner énfasis en el ambiente que es el que debe adaptarse a las personas. Por lo que he dicho, presenté la iniciativa en la que se basa este dictamen que busca reformar diversas disposiciones a la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, para incorporar la denominación de inclusión en este ordenamiento jurídico, porque como ya lo he señalado en la exposición que acabo de realizar, este es el término correcto y actual que se debe actuar para las personas con discapacidad. Por ello, compañeras y compañeros diputados, les pido de la manera más atenta, puedan votar a favor de este dictamen ya que la inclusión de las personas con discapacidad poblanas es un compromiso que tenemos todas y todos los diputados. Es cuánto, muchas gracias a todos.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias, diputada María del Carmen Saavedra Fernández, ¿alguna otra diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Muciño Muñoz, posteriormente la diputada Bárbara Dimpna Morán Añorve. Tiene el uso de la palabra diputada Lupita.

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Gracias diputado presidente. Los saludo a todos con afecto, a todas las personas que nos siguen por las diferentes plataformas digitales y a todos los que están interesados en lo que pasa en el Congreso del Estado. El principal pilar de la inclusión es el reconocimiento de todas las personas que tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por las que las distintas necesidades exigen respuestas diversas y diferentes. La cuarta transformación en nuestro país y en nuestro Estado se ha distinguido por buscar en todo momento lograr esta inclusión y esta equidad que por tantos años ha anhelado la ciudadanía. El incluir estos términos en la ley para que las personas con discapacidad para el Estado

de Puebla en diversas disposiciones generan un compromiso estricto y solidario de todas y todos los poblanos, de las autoridades y de las instituciones que actúan por el bien de este sector de manera directa e indirecta. Por lo tanto, no me queda más que felicitar a mi compañera María del Carmen por esta iniciativa y por supuesto que votaré a favor. Es cuánto y muchísimas gracias.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchísimas gracias, diputada Guadalupe Muciño. Tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Dimpna Moran. Adelante diputada. Su micrófono diputada, por favor…

C. DIP. BARBARA DIMPNA MORAN AÑORVE, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con su venia presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas, al personal de servicios legislativos, área jurídica, a medios y ciudadanos que nos acompañan a través de esta plataforma. La importancia de la inclusión a las personas con discapacidad no sólo crea conciencia en la sociedad en general, sino que también construye una cultura de equidad para todos los ciudadanos. Comenzar a implementar acciones verdaderas para integrar a las personas con capacidades diferentes en actividades, asegura un mejor desarrollo de sus habilidades y por consecuencia, permite que se sientan más incorporados brindándoles la seguridad y confianza que necesitan para poder desarrollarse personal y laboralmente en el ámbito de sus intereses y competencias. La intención de reformar las fracciones e incisos de la Ley Para las Personas con Discapacidad del Estado Libre y Soberano de Puebla señalados en el dictamen de esta comisión, fortalecen la prioridad que tenemos como gobierno de contribuir al desarrollo integral de las personas con discapacidad y con necesidades educativas especiales, pues es nuestro interés permanente potenciar y asegurarles el ejercicio pleno de sus capacidades, habilidades y aptitudes sin ninguna limitante social, por ello es que estoy completamente a favor de que este dictamen se apruebe

esperando que adicionando la inclusión dentro de la ley referida puedan lograrse los objetivos mencionados. Por lo tanto, saludó con entusiasmo el dictamen a iniciativa de la diputada María del Carmen Saavedra por lo que mi voto es a favor. Muchas gracias presidente. Es cuánto.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias, diputada Bárbara Dimpna, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo ah, adelante diputado Arturo de Rosas, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Buenos días, compañeros, presidente, un saludo también a todas las personitas que nos siguen en esta transmisión a través de las diferentes plataformas. Compañeros mencionar que yo creo que le quedamos a deber mucho a personas con discapacidad o con alguna capacidad diferente, tan sólo aquí en Tecamachalco hay un censo que tenemos aproximadamente 1800 personas con alguna discapacidad y lo digo con todo el afán de hacer algo, de construir, tengo una crítica constructiva y con todo respeto les digo, del DIF estatal no hemos recibido ni siquiera una muleta, ni un bastón, por más solicitudes que hemos hecho pues hasta la fecha no se ha podido, no se ha querido, pero sí, pues yo, uno hace lo que puede verdad, igual que ustedes en sus diversos compañeros, pero pues por parte del DIF estatal ha sido nulo el apoyo. Ojalá se hiciera hincapié en esto porque… pues si le quedamos mucho a deber a todas estas personitas, nosotros hacemos lo humanamente posible, lo que podemos, pero pues ojalá que nos apoyamos en ese tema y que el DIF estatal nos vaya apoyando por lo menos en lo muy estrictamente necesario, porque muchas veces nos piden que para entregarnos por ejemplo: una silla de ruedas pues hay que llevar a las personas, darlas de alta, sacarles algún folio y volverlas a regresar y es muy incómodo para las personas adultas mayores y con alguna discapacidad, pues estarlas llevando y trayendo, siempre implica mucho riesgo para la misma salud de las personas y yo creo que se debería de

ser más flexibles en esos temas que son muy sensibles para la sociedad y por supuesto que a favor de la propuesta también de la compañera, ya sabemos que siempre hemos estado muy unidos en este tema de tratar de hacer algo por nuestra gente, en nuestros diferentes distritos. Es cuánto diputado.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias, diputado Arturo de Rosas Cuevas, agradeciendo su participación. No habiendo más intervenciones pongo a su consideración para su aprobación el dictamen antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿por la abstención? Aprobado por unanimidad. En el punto 5 del orden el día relativo a la lectura del acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para que en conjunto con los 217 DIF municipales realicen campañas informativas de cómo es el procedimiento para tramitar las credenciales para personas con discapacidad y en su caso, aprobación. Ese punto de acuerdo que se pone a discusión deriva de la iniciativa de acuerdo con presenta nuestra compañera diputada Cristina Tello, por el cual solicita que se realicen campañas informativas por parte del Sistema Estatal DIF como por los sistemas municipales a través de los cuales se de a conocer a la ciudadanía con discapacidad de los requisitos necesarios para poder contar con la credencial nacional para personas con discapacidad. Lo anterior, en virtud de que contar con esa credencial es de utilidad por diversos motivos, por ello es que los hace acreedores a algunos descuentos, pero más importante permite que sean beneficiarios cuando se trate de programas encaminados a atender este sector de la población, hoy y desde que ha iniciado la pandemia las personas con discapacidad son el grupo de población que se ha visto más perjudicado y por ello la necesidad de que no se queden atrás las acciones que permitan beneficios a este sector de la población. Es así, que pido al área jurídica si puede ampliar más la información sobre este importante punto de acuerdo que ha presentado la diputada Cristina Tello. Por favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE ESTUDIO Y DE PROYECTOS LEISLATIVOS. Con su permiso presidente. Antecedentes. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, la diputada Cristina Tello Rosas, iintegrante del grupo legislativo del Partido Morena, presentó ante esta Soberanía, el punto de acuerdo por virtud del cual: se exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Puebla para que, en conjunto con los 217 DIF municipales, realicen campañas informativas de como es el procedimiento para tramitar la credencial para personas con discapacidad. En la misma fecha, los integrantes de la mesa directiva dictaron el siguiente acuerdo: se turna a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente. Consideraciones de la comisión: que la discapacidad es la condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia (física, mental, intelectual o sensorial) que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. De igual forma la discapacidad es una condición que hace que una persona tiene dificultades para desarrollar sus tareas cotidianas y corrientes que, al resto de individuos, no les resultan complicadas. El origen de una discapacidad suele ser algún trastorno en las facultades físicas o mentales. Cabe señalar que la credencial nacional para personas con discapacidad es indispensable para las personas que presentan algún tipo de discapacidad, con ella pueden obtener descuentos en pago de servicios como predio, agua, tenencia, etc., y en algunos establecimientos, además de que sirve como identificación oficial con reconocimiento nacional. Aunado a lo anterior, que las personas con discapacidad puedan contar con la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, permite que se encuentren en la posibilidad de ser beneficiarios de programas específicos que atienden a ese sector de la población. Que la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, señala que: que, del total de la población, 6.3 % tiene alguna discapacidad, es decir, 7.8 millones de personas. La mitad de la población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores (60 años o más). La enfermedad es la causa de la dificultad (discapacidad) más reportada (44.4 por ciento). De

las personas con discapacidad que tienen 15 años o más edad, 38.5% forman parte de la población económicamente activa. Por lo anteriormente se deben realizar campañas informativas para dar a conocer los requisitos para tramitar las credenciales para personas con discapacidad. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, en el ámbito de su competencia, posterior al estudio y previa las modificaciones aprobadas en sesión de la Comisión, tenemos a bien: Único.– Acuerdo. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia correspondientes, para que de conformidad con sus atribuciones y de manera coordinada; realicen campañas informativas, para dar a conocer los requisitos para tramitar la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad. Es cuánto presidente.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Abogado muchísimas gracias. En ese sentido, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Tello Rosas, posteriormente la diputada María del Carmen Saavedra Fernández y después la diputada Paola Ruiz García. Adelante diputada.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputado presidente. Saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros diputados, a las personas de servicios legislativos, jurídicos, medios de comunicación y a las personas que nos siguen en esta transmisión. La discapacidad es la condición bajo la cual ciertas personas presenta alguna deficiencia ya sea física, mental, intelectual o sensorial que afectan de forma… la forma en que pueden interactuar y participar plenamente en la sociedad. Ahora bien, una de las formas de conocer a la población con discapacidad es a través del certificado de discapacidad, el carnet o la credencial, este documento público que tiene como objetivo identificar la

discapacidad de la persona como identificación que se determina por medio de exámenes en los cuales se valora el tipo y grado de discapacidad. El certificado, carnet o credencial, busca reconocer los derechos de las personas con discapacidad a través de una serie de beneficios que varían según el país. La certificación también permite identificar perfectamente y tener un censo exacto para que también de manera igualitaria puede integrarse en su plena participación en la sociedad. Ahora bien, sabemos ya que en el Estado hay más de 350 mil personas con alguna discapacidad, es por ello que presento este punto de acuerdo con el único objetivo que se den a conocer los pasos y los requisitos para que puedan hacer ese trámite, ya que muchas veces no la obtienen por desconocimiento de los requisitos de la misma. Es cuánto presidente.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias, diputada, gracias por su intervención. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Saavedra Fernández. Adelante diputada.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias. De nueva cuenta con su permiso presidente, saludó de nuevo a mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, a todas nuestras áreas del Congreso del Estado y a las redes sociales que nos siguen en esta importante sesión. De acuerdo a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano sin distinción de origen étnico, nacional, género o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad, por tanto, uno de nuestros deberes es generar las medidas necesarias contra la discriminación para prevenir o corregir que una persona con discapacidad

sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, es una situación comparable. Una de las obligaciones de la administración pública es impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas permitan no sólo su integración, sino también su inclusión social. Un medio para poder garantizar a las personas con discapacidad –perdón- mayores oportunidades es a través de su credencial nacional para personas con discapacidades ya que con esta pueden obtener descuentos en pagos de servicios como predial, agua o tenencia, así como en algunos establecimientos, además de que sirve como identificación oficial con reconocimiento nacional. En el portal de la página oficial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se ofrece esta tarjeta de manera gratuita y los únicos requisitos solicitados son: copia y documento original del acta de nacimiento, constancia de discapacidad permanente emitida por un médico especialista del Sistema Nacional de Salud, comprobante de domicilio vigente y clave única… (inaudible) quiero felicitar a mi compañera Cristina Tello por presentar este acuerdo, refrenda su labor por las personas con discapacidad, ya que es muy importante que éstas conozcan cuál es el procedimiento para tramitar su credencial y, de esta manera acceder a los descuentos y beneficios correspondientes. Es cuánto diputado presidente. Muchas gracias.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchísimas gracias, diputada María del Carmen Saavedra, tiene el uso de la palabra la diputada Iliana Paola Ruiz, posteriormente la diputada Bárbara, adelante diputada Iliana.

C. DIP. ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias presidente. Buenos días, compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, saludo con mucho afecto a cada uno de ustedes y asimismo saludo a los medios de comunicación y todos aquellos que nos siguen a

través de las diferentes plataformas digitales. En el Estado de Puebla más de 450,000 personas presentan alguna discapacidad como de debilidad visual, ceguera, sordera, problemas de movilidad, entre otras; la mayor parte de personas con discapacidad se concentran en la capital del Estado alrededor de 225 mil personas. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala como obligación el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. La inclusión es un principio establecido en el numeral tercero de dicha Convención, así como en el artículo 19 donde nos señala que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo en la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de esta. Que los Estados tienen la obligación de adaptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes y en ese mismo sentido, estas campañas informativas de cómo es el proceso de credencialización en los 217 ayuntamientos estarían garantizando dichos derechos, lo que conlleva a una vida más fácil y oportuna, por lo que mi voto será a favor de este exhorto y felicito a la diputada Cristina Tello por el mismo. Es cuánto diputado presidente.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Barbara Dimpna, adelante diputada.

C. DIP. BARBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas

gracias presidente diputado Uruviel, ¿no sé si me escuchen?, creo que estoy teniendo problemas con mi internet…¿sí se me escucha?, ¿sí me escuchan?

C. DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí diputada, la escuchamos…

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La escuchamos…

C. DIP. BARBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí…
la credencial es el documento oficial por el cual se comprueba la condición del titular y es indispensable para todo aquel que presente algún tipo de discapacidad en el país, pues no solamente brinda algunos descuentos en pago de servicios, sino que otorga reconocimiento nacional para ser tomados en cuenta dentro de los censos anuales que se hacen en México. Poseer esta credencial protege su identidad, otorgándoles la certeza de ser considerados como individuos merecedores del plan de oportunidades que el gobierno abra, actualizando los datos para realizar estadísticas que favorecerán su porvenir dentro del país, sin embargo, tristemente muchas personas desconocen de la existencia de esta credencial o simplemente ignoran la importancia de tramitarla, por ello, considero muy importante que se realice el presente exhorto para realizar campañas informativas que tengan por objeto promover su tramitación dando a conocer los requisitos necesarios para obtenerlas. Mi saludo a esta iniciativa, ahora dictamen, por parte de nuestra diputada Cristina Tello. Es cuánto presidente, muchas gracias.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchísimas gracias, diputada Bárbara Dimpna, ¿algún integrante más desea hacer uso de la palabra?, de no ser así, de no haber más intervenciones pongo a su

consideración para su aprobación el acuerdo antes referido, las y los integrantes diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a favor. Aprobado por unanimidad. En el punto 6 es asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? diputada María del Carmen Saavedra Fernández, adelante por favor.

C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí, nada más retomar el tema de nuestro amigo diputado Arturo De Rosas, sobre la entrega de bastones o sillas para las personas con discapacidad. Yo le recomiendo que los acerque a cada presidencia de cada municipio porque llevan un registro, bueno, le sugiero y sí se están entregando pero la gestión la tienen que hacer por medio de los municipios del DIF para que se haga -llevan un control obvio-, se registran, solicitan todo lo que requieren, el DIF estatal sí está entregando a los municipios lo que necesitan, bueno, yo le sugiero eso diputado, porque me sorprende mucho que diga que no se le está entregando lo que requieren las personas con discapacidad, a mi experiencia aquí en Teziutlán así se maneja y se está haciendo. Solamente era una sugerencia para el diputado, bueno, esa es la forma en cómo estamos trabajando. Le agradezco mucho la atención.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Diputado Arturo de Rosas, tiene el uso de la palabra.

DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sí, nuevamente un saludo a todos, y bueno, recordarles que hay personajes, hay presidentes que le entran al tema más sensible como del que estamos hablando, sin embargo, aquí en Tecamachalco no tenemos esa dicha, esa suerte, pues obviamente nosotros como poder público pues también nos llega mucha gente de las que no son atendidas debidamente y por eso es que pues recurren a nosotros, yo creo que representamos un poder público y pues

tienen que ver cierta atención para los diputados porque pues nos guste o no, pues siempre somos los que aprobamos los presupuestos y siempre a la salud estamos año con año re etiquetando mucho más presupuesto y pues sí deberían de tomarnos en cuenta, pero bueno sí, ese ya es un tema secundario, lo importante es que se pudiera ahora sí en este caso sensibilizar más a nuestras autoridades estatales. Gracias, es cuánto.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias, diputado Arturo de Rosas, tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Tello Rosas, adelante diputada.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputado presidente. Nada más para hacerle la súplica de que podamos retomar el tema de la armonización de la Ley de Autismo que ya tuvimos la mesa de trabajo con las diferentes organizaciones, con las áreas de salud, con el Instituto de Discapacidad y poderle dar seguimiento diputado presidente. Es cuánto.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Muchas gracias diputada. Sí con todo gusto, de hecho ya tuvimos las mesas de trabajo tanto con el DIF, con el personal de salud, incluso nos acompañó el secretario lo recuerdo bien y obviamente con el propio instituto, incluso posteriormente a eso se aprobó el presupuesto que también se le dio amplio margen ahí al mismo incluso, con todo gusto y yo quiero darle la garantía de que lo vamos a hacer en próximos días ya, voy a aprovechar el espacio para enviar la invitación al área jurídica de que podamos ya desarrollar el tema, que ya nos apoye el área jurídica con el dictamen para poderlo ya discutir y en su caso que se apruebe diputada, con todo gusto lo vamos a hacer y es un tema además de urgencia, adelante diputada.

C. DIP. CRISTINA TELLO ROSAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Nada más agradecerle diputado su atención y espero que éste se pueda facilitar de manera pronta esa situación, muchísimas gracias.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Claro que sí diputada. Muchísimas gracias a usted. ¿Alguien más desea su uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las diez horas con cincuenta y un minutos deseándoles un excelente día a todos ustedes, lo mejor para sus hogares. Cuídense mucho, adelante, muchas gracias.